



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00806532--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL eleva proyecto de creación de la COMISIÓN DE PRÁCTICA SUPERVISADA de dicha escuela y la aprobación de su Reglamento Interno; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Escuela de Ingeniería Civil posee bajo su jurisdicción las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, y está a cargo de la Cátedra de Práctica Supervisada;

Que no existe la Cátedra de Práctica Supervisada como tal, sino una asignatura con ese nombre en las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, cuyo funcionamiento lo regula la Resolución N° 978-HCD-2006;

Que las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental poseen como asignatura obligatoria del plan de estudios a Práctica Supervisada – Trabajo Final (PS) para Ingeniería Civil (Resolución Ministerial N° 3624/2017) y Práctica Supervisada (PS) para Ingeniería Ambiental (Resolución Ministerial N° 2211/2015);

Que es voluntad de la Escuela de Ingeniería Civil que la asignatura Práctica Supervisada se encuentre bajo la órbita de una Comisión que cuente con la participación de los Departamentos Académico-Científicos vinculados con las disciplinas incluidas en las carreras de Ingeniería

Civil e Ingeniería Ambiental;

Que la Ley Nacional 26.427 y Ord. 1-HCS-2009 regulan las pasantías en el sistema educativo nacional y en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que resulta necesario el seguimiento de los pasantes y de los docentes guías, en el marco del sistema de pasantías;

Qué de manera provisoria la Escuela ha designado a un consejero para que gestione la asignatura Práctica Supervisada;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo Aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear en el ámbito de la ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL la COMISIÓN DE PRÁCTICA SUPERVISADA para las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental.

Art. 2º).- Aprobar el reglamento Interno que regula el funcionamiento de la COMISIÓN DE PRÁCTICA SUPERVISADA de la ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl